UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADORA SR 200 Y CAMION IVECO TECTOR", ID Nº 375.246. PLURIANUAL.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 65/2020 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte se aprueba la creación del PAC con ID Nº 375.246 para *MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADORA SR 200 Y CAMION IVECO TECTOR por Gs. 37.000.000.*

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 375.246 "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADORA SR 200 Y CAMION IVECO TECTOR*", en el presupuesto del año fiscal 2020, en la partida 240-30-011 por Gs. 21.205.000 y se cuenta con una previsión de Gs 15.795.000 en el presupuesto del año 2021.

La convocatoria fue publicada en fecha tres de marzo de dos mil veinte, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día doce de marzo del corriente año.

La Resolución de la DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03.

Para le fecha de apertura de ofertas establecida en la carta de invitación, se presentó una sola oferta, se realizó la apertura de sobres considerando la urgencia de realizar los mantenimientos a las máquinas.

El único oferente fue RODOMAQ S.A. la sumatoria de los precios unitarios es de Gs. 29.233.000.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta, constatando que el oferente presentó todos los documentos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Si
Fotocopia de C.I.	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si
Constitución de Sociedad	Si
Poder del Representante	Si
Documentos Formales	
Fotocopia simple de RUC	Si
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	Si
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Si
Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010.	Si
Fotocopia de contratos o facturas por valor de 70% del monto total máximo.	Si
Declaración jurada de contar con un taller debidamente equipado e indicar la ubicación exacta.	Si
Curriculum del profesional mecánico	Si
Autorización de la marca CASE e IVECO para realizar servicio técnico.	Si

Teniendo en cuenta que el oferente, presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTE: RODOMAQ S.A.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto, cumple.

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: El oferente demuestra contar con un taller debidamente equipado, en la ciudad de Encarnación en un radio menor a 10 km de la Municipalidad de Cambyretá. Cuenta con Taller autorizado para realizar el

mantenimiento de la marca CASE e IVECO y cuenta con más de cuatro años de experiencia y demuestra haber realizado servicios similares.

Análisis de los precios ofertados:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones sustanciales.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el proceso ***CD-09-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADORA SR 200 Y CAMION IVECO TECTOR" ID Nº 375.246,*** *contando con una sola oferta bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15.*

Adjudicar el proceso ***CD-09-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADORA SR 200 Y CAMION IVECO TECTOR" ID Nº 375.246*** *a* ***RODOMAQ S.A.*** *con RUC Nº 80088448-5, por un monto mínimo de* ***(Gs. 18.500.000)*** *GUARANIES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL y un monto máximo de* ***(Gs. 37.000.000)*** *GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES para servicio de mantenimiento de minicargadora CASE y camión IVECO según el siguiente detalle:*

MANTENIMIENTO PARA MINICARGADORA CASE SR 200
Mantenimiento de Motor 250 hs por Gs. 2.558.000
Mantenimiento de Motor y Sistema Hidráulico 500 hs por Gs. 6.807.000
Mantenimiento de Motor y Sistema Hidráulico y correa 1000 hs por Gs. 7.971.000
MANTENIMIENTO PARA CAMION IVECO TECTOR 260E28
Mantenimiento de Motor 250 hs para por Gs. 2.106.500
Mantenimiento de Motor, Sistema Neumático y Dirección, Caja 500 hs por Gs. 4.589.500
Mantenimiento de Motor y Diferencial 1000 hs por Gs. 5.201.000

OBSERVACION: Gs. 21.205.000 corresponden al presupuesto del año 2020 y Gs. 15.795.000 corresponden al presupuesto del año 2021.

Cambyretá, 12 de marzo de 2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá